

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2018-00632

NOTIFICADO POR ESTADO No.128 DEL 28 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales que el apoderado actor, ha dado cumplimiento a lo solicitado en autos del 22 de junio y 6 de julio del año en curso.

2.- DÉSE por lo anterior, cumplimiento por parte de la secretaría a lo ordenado en el numeral 2 del auto del 24 de marzo del año en curso, pues el correo allí indicado es el mismo, reiterado por el actor en su escrito del 7 de julio del 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ed13060e86d77c833727c4187fa5c06b3ed87146716902bd39a0a33beb3ca96

Documento generado en 27/07/2021 09:13:19 AM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>